

ALTA Y/O BAJA DE FARMACÉUTICO AUXILIAR.-

El trámite consiste en declarar el Alta y/o Baja de un Farmacéutico Auxiliar de una Farmacia con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C. A. B. A.), ante el Ministerio de Salud de La Nación.-

Se distinguen TRES casos:

CASO 1: Alta de Farmacéutico Auxiliar.-

CASO 2: Baja de Farmacéutico Auxiliar.-

CASO 3: Baja seguida de Alta de uno o más Farmacéuticos Auxiliares.-

Documentación a presentar:

CASO 1: Alta de un Farmacéutico Auxiliar.-

1.-Declaración jurada dirigida al titular de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, solicitando el Alta de Farmacéutico Auxiliar (indicando fecha de inicio y horario a cumplir de dicho Profesional de acuerdo al Artículo 3º Resolución Ministerial 1793/14), con firmas Certificadas por Oficial Público del propietario o representante legal, del Director Técnico y Farmacéutico Auxiliar entrante con los datos personales de cada uno de ellos y sus respectivos N° de CUIT/CUIL.- El profesional Farmacéutico Ingresante debe consignar N° de matrícula profesional y de colegiado, fotocopia de CUIL/CUIT, DNI, domicilio particular, código postal, e-mail y teléfono.-

2.-Fotocopia Disposición de Habilitación del Establecimiento, otorgada por Ministerio de Salud de La Nación.-

3.- Certificado de Libre Regencia del profesional Farmacéutico Ingresante, emitido por Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires o Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

CASO 2: Baja de un Farmacéutico Auxiliar.-

1.-Declaración jurada dirigida al titular de la Dirección Nacional de Registro y Fiscalización y Sanidad de Fronteras, solicitando la Baja del Farmacéutico Auxiliar (indicando fecha de cese), con firmas Certificadas por Oficial Público del propietario o representante legal, del Director Técnico y Farmacéutico Auxiliar con los datos personales de cada uno de ellos y sus respectivos N° de CUIT/CUIL.-

La firma del Farmacéutico Auxiliar puede obviarse presentando fotocopia de telegrama de renuncia o despido enviado al domicilio real del Establecimiento.-

Los profesionales farmacéuticos, deben consignar N° de matrícula profesional y de colegiado, fotocopia de CUIL/CUIT, DNI, domicilio particular, código postal, e-mail y teléfono.-

2.-Copia de la Disposición de Habilitación del Establecimiento otorgada por Ministerio de Salud de La Nación.-

CASO 3: Baja seguida de Alta de Farmacéutico Auxiliar.-

1.-Declaración jurada dirigida al titular de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras solicitando el Alta del nuevo Farmacéutico (indicando fecha de inicio) y Baja del saliente (indicando fecha de cese), acompañando fotocopia telegrama renuncia o despido de este último con firmas Certificadas por Oficial Público del propietario o representante legal, Director Técnico y Farmacéutico Ingresante con los datos personales de cada uno de ellos y sus respectivos N° de CUIT/CUIL (indicando fecha de inicio y horario a cumplir de dicho Profesional de acuerdo al Artículo 3º Resolución Ministerial 1793/14),

Los profesionales Farmacéuticos deben indicar N° de matrícula profesional y de colegiado, fotocopia de CUIT/CUIL, DNI, domicilio particular, código postal, e-mail y teléfono.-

En el caso de **NO** presentar telegrama de renuncia o despido el Farmacéutico saliente deberá Certificar su firma.-

2.-Copia de Disposición de Habilitación del Establecimiento otorgada por Ministerio de Salud de La Nación.-

3.-Certificado de Libre Regencia del profesional Farmacéutico entrante emitido por Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires o Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

NOTA: LAS FIRMAS DEBERÁN SER AUTENTICADAS ANTE BANCO, POLICÍA U OFICIAL PÚBLICO

NOTA 2: NO SE INICIARÁN TRÁMITES QUE NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN Y/O DENEGATORIA DEL TRÁMITE LA OMISIÓN, NO CUMPLIMIENTO O FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.-

Cómo se hace.-

1.-Presentación de la documentación en Av. 9 de Julio 1925, 7º Piso Oficina "6" en el horario de

10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-

Allí se verifica que la documentación sea la correcta y esté completa, de ser así se entrega la orden de pago, para continuar con el trámite-

Si la documentación no fuese la adecuada, deberá presentarse nuevamente.-

2.-Con la orden de pago, el interesado debe abonar, en Tesorería del Ministerio de Salud, 1º Piso,

en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00Hs.-

3.- Toda la documentación junto al comprobante de pago, se presenta en Mesa de Entradas, Planta Baja, en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-

Allí le entregarán constancia de trámite iniciado donde figura su N° de expediente.-

4.-El Ministerio de Salud de La Nación lo notificará para el retiro de la Disposición que habilita el Alta y/o Baja al Farmacéutico por Mesa de Entradas.-

Cuánto vale.-

Arancel por ALTA: \$550.- (pesos quinientos cincuenta) por cada Profesional.-

Arancel por BAJA: Sin cargo.-

La única forma de pago es en EFECTIVO.-

El mismo se abona en la Tesorería del Ministerio de Salud de La Nación, 1º Piso en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00Hs.-

Quién puede/debe efectuarlo.-

El propietario de la Farmacia / el Director Técnico / el Farmacéutico Auxiliar o un tercero que conste en la declaración jurada.-

Cuántas veces debe asistir al organismo para hacer el trámite.-

Debería asistir DOS veces al organismo.-

1.- Presentación de la documentación correcta y completa, pago del arancel correspondiente.-

2.-Retiro de la Disposición que habilita el Alta y/o Baja de Farmacéutico Auxiliar por Mesa de Entradas.-

Dónde se realiza el trámite.-

Ministerio de Salud de La Nación.-Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.-

Av. 9 de Julio 1925, Habilitaciones 7° Piso oficina "6".-

Horario de atención: 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00Hs.-

Teléfono: (011) 4379-9000 Int. 4676.-

IMPORTANTE:

LAS CONSULTAS SOBRE EL TRÁMITE SE REALIZAN POR DESPACHO,
UBICADO EN EL 7° PISO OFICINA "1" EN EL HORARIO DE 10:00 A 13:00 HS Y DE
14:00 A 16:00 HS O AL TELÉFONO 4379-9000 INTERNO 4665.-